

Expansión JURÍDICO

I EDICIÓN PREMIOS EXPANSIÓN JURÍDICO A LA EXCELENCIA EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO DE LOS NEGOCIOS

MEJOR DESPACHO DEL AÑO



De izqda. a dcha., los socios de Linklaters Paloma Fierro, Federico Briano, Sebastián Albella (socio sénior), Carmen Sánchez-Cortés (secretaria de Estado de Justicia), Íñigo Berricano (socio director), Alejandro Ortiz, José Giménez y Juan Barona.

MEJOR ABOGADO DEL AÑO



Fernando Vives, presidente ejecutivo de Garrigues, y Carmen Sánchez-Cortés, secretaria de Estado de Justicia.

Los premios de la abogacía española

En la primera edición de los Premios Expansión Jurídico, que reconocen la labor de los mejores bufetes de negocios, resultaron galardonados Linklaters y Fernando Vives como Mejor Despacho y Mejor Abogado del año, respectivamente.

Expansión. Madrid

Fue la gran fiesta del sector jurídico. EXPANSIÓN celebró el pasado 23 de junio una cena de gala en el Teatro Real de Madrid para hacer entrega de los I Premios Expansión Jurídico a la Excelencia en la Práctica del Derecho de los Negocios, cuyo patrocinador principal es Banco Santander, además de contar con la asesoría técnica de IE Law School y el patrocinio de Lefebvre-El Derecho y Signium.

Al acto, presidido por la secretaria de Estado de Justicia, Carmen Sánchez-Cortés, asistieron los presidentes y socios directores de los principales despachos de abogados, además de José Ramón Navarro, presidente de la Audiencia Nacional.



De izquierda a derecha, Tomás Pereda, director de recursos humanos y organización de Unidad Editorial; Ana I. Pereda, directora de EXPANSIÓN; Carmen Sánchez-Cortés, secretaria de Estado de Justicia en funciones; Antonio Fernández-Galiano, presidente de Unidad Editorial; y José Ramón Navarro, presidente de la Audiencia Nacional.

MEJOR DESPACHO EN MERCANTIL



Carlos de Cárdenas, socio de Uría, y Juan Manuel Cendoya, director general de comunicación, márketing y estudios de Banco Santander.

MEJOR DESPACHO EN LABORAL



Ana I. Pereda, directora de EXPANSIÓN, e Íñigo Sagardoy, presidente de Sagardoy Abogados.

MEJOR DESPACHO EN FISCAL



Olga Caballero, jefa de publicidad de EXPANSIÓN; y Eduardo Abad, socio de Garrigues.

I EDICIÓN PREMIOS EXPANSIÓN JURÍDICO A LA EXCELENCIA EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO DE LOS NEGOCIOS

MEJOR DESPACHO EN IP



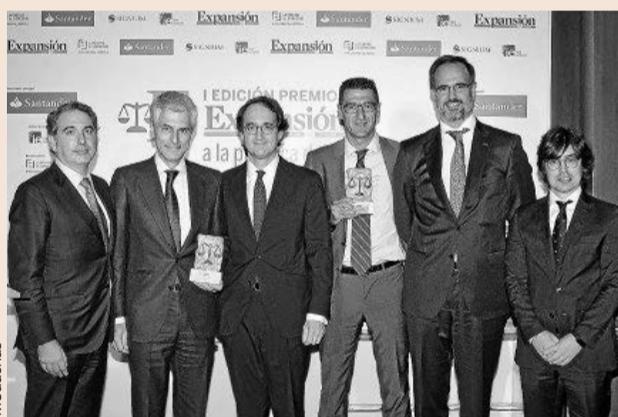
Marta Aramendía, 'publisher' de EXPANSIÓN; y Alejandro Touriño y Hugo Écija, socio director y presidente de Ecija, respectivamente.

MEJOR DESPACHO EN BANCARIO/FINANCIERO



De izqda. a dcha., los socios de Linklaters Pedro de Rojas y Paloma Fierro; Ignacio Bao, presidente de Signium; e Íñigo Berricano, socio director de Linklaters.

BUFETE MÁS INNOVADOR



De izqda. a dcha., los directivos de Ontier Bernardo Gutiérrez de la Roza, Adolfo Suárez Illana y Pedro Roderó; Hugo Écija; Javier de Cendra, decano de IE Law School; y Alejandro Touriño (Ecija).

BUFETE REVELACIÓN



De izqda. a dcha., Tino Fernández, redactor jefe de EXPANSIÓN; Jesús Merino y Beatriz Grande, de Chávarri Abogados.

“El Derecho tiene un valor económico en los negocios”

Antonio Fernández-Galiano

Presidente de Unidad Editorial

Son muchas las razones que nos han llevado a promover la primera edición de los Premios Expansión a la Práctica del Derecho de los Negocios, pero la fundamental es la creciente relevancia que el Derecho tiene en los negocios y la importancia de los abogados en la puesta en marcha, gestión y conclusión de los negocios. Por eso, desde un diario económico, líder indiscutible en su especialidad, como lo es EXPANSIÓN, nos complace dar al Derecho la importancia que éste tiene en el mundo mercantil.

Vaya por delante que el Derecho es algo consustancial al hombre. El ser humano es un ser social y como tal se relaciona con otros seres humanos y ordena esa relación a través del Derecho. Ya explicaba Aristóteles en su Tratado de la Política, hace más de 2.300 años, que “es evidente que la Ciudad-Estado es una cosa natural y que el hombre es por naturaleza un animal político o social; y un hombre que por naturaleza y no meramente por azar es apolítico o insociable, o bien es inferior en la escala de la Humanidad, o bien está por encima de ella.” Continúa el filósofo griego: “Un hombre que es incapaz de entrar a formar parte de una comunidad, o que se basta a sí mismo hasta el extremo de no necesitar esto, no es parte alguna del Estado, de manera que o bien debe ser un animal inferior, o bien un dios.” De lo que se deduce que la sociabilidad es consustancial al hombre, como el Derecho algo inherente a la organización social y, por tanto, algo inseparable del hombre: *ubi homo, ibi societas; ubi societas, ibi ius*.

La realidad social es tremendamente cambiante y el Derecho intenta dar respuesta a una sociedad que cambia cada vez más aceleradamente. Imagínense si no tiene que dar respuesta el Derecho en tantos ámbitos afectados por la revolución tecnológica, por ejemplo, o a la nueva realidad geopolítica, o al impacto de los descubrimientos científicos...

Por ejemplo, ¿cómo iba el legislador en 1889, a la hora de regular la filiación y su determinación en el Código Civil, que la ciencia posibilitaría la inseminación artificial mediante donación de gametos, la fecundación in vitro, la maternidad subrogada y tantas y tantas cosas que han precisado de una adecuación del Código Civil y otras que la siguen precisando?

Sin ir más lejos, el titular principal de Expansión Jurídico del 23 de junio [día en el que se celebró la entrega de premios] se refiere a los retos legales a los que se enfrentan las nuevas tecnologías. ¡Es tanto lo que queda por resolver en este ámbito, sobre todo en defensa de los derechos de los usuarios!

También –afortunadamente–, a me-



Antonio Fernández-Galiano, presidente de Unidad Editorial, durante su discurso en la entrega de los I Premios Expansión Jurídico.

nudo el Derecho va por delante de los acontecimientos, conformando la realidad social y adaptándola a criterios de justicia, lo que ha permitido al ser humano alcanzar altas cotas de bienestar y prosperidad.

El mundo económico comprende gran parte de las relaciones sociales y por ello ha exigido una gran producción normativa. Gran parte de nuestro ordenamiento jurídico, público o privado, está destinado a regular el complejo entramado de relaciones que en el orden económico genera el hombre.

Derecho y empresa

La importancia del Derecho en el mundo de los negocios es capital y, es más, podemos llegar a afirmar que el Derecho tiene un valor económico en los negocios.

La importancia de la seguridad jurídica, de las reglas del juego fiables y estables, el imperio de la Ley, son cosas que dan valor a los mercados, que dan valor a las empresas. No es casual que aquellos países en los que su ordenamiento jurí-

dico o su sistema judicial no resultan fiables para inversores y operadores, tengan que soportar una prima de riesgo que resta valor al conjunto.

Vivimos un mundo que exige una gran producción normativa, quizás una excesiva producción normativa que puede llegar a ahogar las libertades individuales, pero ello es consecuencia de la creciente complejidad de las relaciones sociales. De ahí la importancia de este colectivo: el de los abogados.

Cualquier ciudadano medio español se tiene que enfrentar en algún momento de su vida a normas emanadas de las más diversas instancias –normas locales, regionales nacionales, europeas e internacionales– y de la más diversa naturaleza –fiscal, administrativa, civil, mercantil, medioambiental–, en un mundo cada vez más globalizado. Por ello, los abogados resultan ser unos indispensables facilitadores en la buena conclusión de cualquier negocio jurídico y no digamos en el terreno mercantil. El abogado resulta una pieza clave a la hora de dotar de seguridad a los actores; los abogados son parte esencial del mundo económico.

La importancia del papel del abogado es lo que nos lleva, con independencia de quiénes han resultado premiados, a que esta iniciativa sea un homenaje de EXPANSIÓN a todos los abogados y al mundo del Derecho en general.

El Título Preliminar del Código Civil establece que las fuentes del Derecho son la ley, la costumbre y los principios generales del Derecho. Por tanto, les invito a que hagamos costumbre a partir de esta primera convocatoria de los Premios Expansión Jurídico a la Práctica del Derecho de los Negocios, de tal forma que quedemos vinculados para el futuro y podamos disfrutar cada año de una cita como ésta.

“ El Derecho tiene que dar respuesta a la nueva realidad geopolítica y al impacto de los descubrimientos científicos”

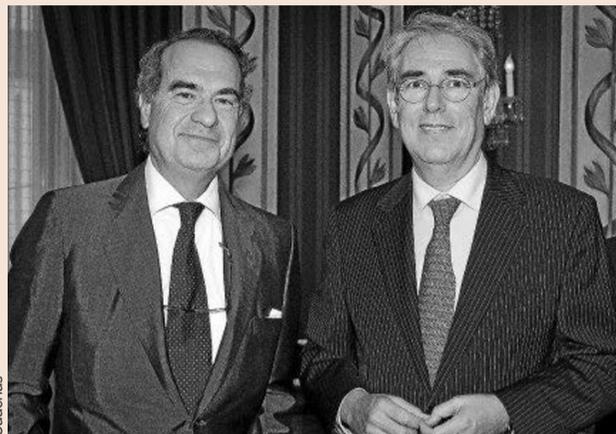
“ Los abogados son facilitadores indispensables en la buena conclusión de cualquier negocio jurídico”

“ No es casual que aquellos países sin ordenamiento jurídico fiable tengan que soportar una prima de riesgo mayor”

I EDICIÓN PREMIOS EXPANSIÓN JURÍDICO A LA EXCELENCIA EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO DE LOS NEGOCIOS



De izqda. a dcha., Domingo Armengol, secretario del consejo de BBVA; Julián Martínez-Simancas, secretario del consejo de Iberdrola; y Lucas Osorio, socio director de Hogan Lovells en Madrid.



José María Alonso, socio director de Baker & McKenzie en Madrid, y Antonio Fernández-Galiano, presidente de Unidad Editorial.



De izqda. a dcha., Ignacio García-Perrote, socio director de laboral de Uría Menéndez; Martín Godino e Íñigo Sagardoy, socio director y presidente de Sagardoy Abogados, respectivamente; Esteban Ceca Magán, socio fundador y director de Ceca Magán Abogados; y José Manuel Martín, socio director de Sagardoy Abogados.



De izqda. a dcha., los socios de DLA Piper Paz de la Iglesia, Orson Alcocer, Teresa Zueco, Carlos Rodríguez, Mercedes Asorey (directora de marketing y comunicación), Juan Picón (copresidente mundial de la firma), Pilar Menor (socia directora en España) y José Ignacio Monedero.



De izqda. a dcha., Gonzalo Ulloa, presidente de Gómez-Acebo & Pombo; José María Michavila, exministro de Justicia y fundador de MA Abogados; Luis de Carlos, socio director de Uría Menéndez; y Pablo Mayor, socio de Allen & Overy.



De izqda. a dcha., Ángel Bizcarrondo y Juan Pujol, miembro del consejo asesor y consejero delegado de Lefebvre-El Derecho, respectivamente; Mario Alonso, presidente de Auren; e Ignacio Astarloa, letrado de Las Cortes y presidente del consejo asesor de Lefebvre-El Derecho.



De izqda. a dcha., Juan Manuel Cendoya, director general de comunicación y marketing de Banco Santander; Julián Martínez-Simancas, secretario del consejo de Iberdrola; y Rafael Mateu de Ros, socio fundador de Ramón y Cajal Abogados.



De izqda. a dcha., Ignacio Arráez, socio de Maio Legal; Carmen Cicuéndez, asistente de programas jurídicos y fiscales de IE Law School; y Marco Bolognini, socio de Maio Legal.



De izqda. a dcha., Adolfo Suárez Illana, presidente de Ontier Internacional, y Carlos Rueda, socio director de Gómez-Acebo & Pombo.



De izqda. a dcha., Luis Fernando Guerra, socio director de Deloitte Abogados; Rosa Zarza, socia de Garrigues; y Miguel Riaño, socio director de Herbert Smith.



De izqda. a dcha., José Luis Risco, director de recursos humanos de EY; Eduardo Sanfrutos, socio de EY Abogados; Federico Linares, socio director de EY Abogados; Lourdes González-Poveda, directora de fiscalidad internacional en Repsol; e Ignacio Bao, presidente de Signium.

I EDICIÓN PREMIOS EXPANSIÓN JURÍDICO A LA EXCELENCIA EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO DE LOS NEGOCIOS



JM Cadenas

De izqda. a dcha., Luis Ortiz, director comercial de Lefebvre-EI Derecho; Carlos Medrano, jefe de grandes cuentas de Lefebvre-EI Derecho; Alberto Larrondo, consejero asesor de Lefebvre-EI Derecho; y Alejandro Touriño, socio director de Ecija.



P. Dávila

De izqda. a dcha., Rocío Serrano, responsable de desarrollo de negocio, recursos humanos y administración en Watson Farley & Williams España; David Díez, socio del despacho; y María Pilar García, socia directora del bufete.



JM Cadenas

De izqda. a dcha., Salvador Ruiz, socio de Allen & Overy en España; Carlos de la Pedraja, vicedecano de IE Law School; Luis de Carlos, socio director de Uría Menéndez; y Pablo Echenique.



Socios directores y representantes de Olleros, Araoz & Rueda, Dutilh, Ceca Magán y Elizaburu.



De izqda. a dcha., David Díaz, socio de Baker & McKenzie en Madrid; Íñigo Sagardoy, presidente de Sagardoy Abogados; y Luis Enrique Fernández, socio de Pérez-Llorca.

Legal Management forum
Wolters Kluwer **INKIETOS**

EL EVENTO DE REFERENCIA DEL MANAGEMENT JURÍDICO

PASSION FOR INNOVATION

25.10.2016 - MADRID
AUDITORIO MUTUA MADRILEÑA

Compra tu entrada antes del **31 de julio**
Y BENEFÍCIATE DE UN **IMPORTANTE DESCUENTO**

Wolters Kluwer

INKIETOS

PATROCINADORES PRINCIPALES



PATROCINADORES



DESPACHOS COLABORADORES



EDICIÓN PREMIOS EXPANSIÓN JURÍDICO A LA EXCELENCIA EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO DE LOS NEGOCIOS



De izqda. a dcha., los socios de Elzaburu Luis Baz y Javier Fernández-Lasquetty; los profesores de IE Law School Pilar Galeote, Javier de Cendra (decano), Fernando Peláez (expresidente de la IBA), Yolanda Regodón (directora asociada de comunicación de IE), Carmen Cicuéndez (asistente de programas jurídicos y fiscales), Luis Leis y Miguel Soldán.



De izqda. a dcha., Jesús Vega, director general de Bird & Bird y la socia Coral Yáñez; María Barragán (Grupo Cortefiel); el socio de Bird & Bird Manuel Lobato; Sandra Martín (Grupo Chemo); Esther Muñoz (directora de márketing y comunicación de Bird & Bird); y los socios del bufete Isidro del Moral, Montserrat Turrado y Antonio Cueto.



De izqda. a dcha., los socios de Ramón y Cajal Ramón Fernández-Aceytuno, Luis Rodríguez, Javier Menchén e Idoya Arteagabeitia.



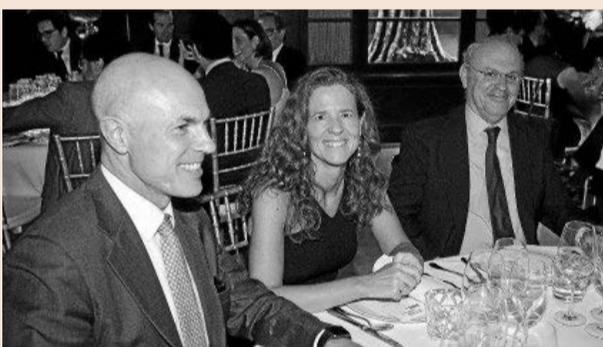
De izqda. a dcha., Hugo Écija, fundador y presidente ejecutivo de Ecija; Antonio Vázquez-Guillén, socio codirector de Allen & Overy en España; y Juan Barona, socio de Linklaters.



De izqda. a dcha., los socios de EY Abogados Ramón Palacín y Félix Plasencia; José Luis Migoya, director de impuestos en el área internacional de Iberdrola; y José Luis Risco, director de recursos humanos de EY.



Laura Álvarez, directora de comunicación y márketing de Clifford Chance en España, y Javier García de Enterría, socio del despacho.



De izqda. a dcha., Fermín Guardiola, socio de Baker & McKenzie; Beatriz Pastor, directora de desarrollo de negocio, márketing y comunicación del bufete; y Enrique Carretero, socio de la firma.



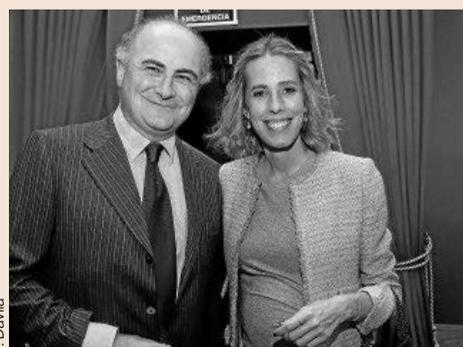
De izqda. a dcha., Javier Fernández-Lasquetty, socio de Elzaburu; Emilio Gudé, adjunto a la dirección de Ceca Magán; Maite Jócana, directora de recursos humanos de Ashurst; y Carolina Banegas, asociada principal de Signium.



José María Alonso, socio director de Baker & McKenzie en Madrid, y Rosalina Díaz, presidenta de Wolters Kluwer España.



De izqda. a dcha., Manuel Conthe, presidente del consejo asesor de EXPANSIÓN; las socias de Antonia Magdaleno Abogados Antonia Magdaleno, Sonia Gimeno y Beatriz Carbonell; y Antonio Vázquez-Guillén, socio codirector de Allen & Overy.



Fernando Pastor, director de comunicación y márketing de Garrigues, y Patricia Razquin, responsable de márketing y desarrollo de negocio de Allen & Overy.



Margarita Rosa Robayna, asesora del gabinete de la Secretaría de Estado de Justicia; Joaquín Latorre, socio director de PwC Tax & Legal; y Álvaro Sainz, socio sénior de Herbert Smith.



De izqda. a dcha., Amelia Aguilar, directora de comunicación de Cuatrecasas, Gonçalves Pereira; y Cani Fernández, socia del bufete.



De izqda. a dcha., Lidia Barrera, directora de la asesoría jurídica y secretaria del consejo de Unidad Editorial; y Esther Caballero, responsable de comunicación y márketing de Jausas.

I EDICIÓN PREMIOS EXPANSIÓN JURÍDICO A LA EXCELENCIA EN LA PRÁCTICA DEL DERECHO DE LOS NEGOCIOS

PREMIO A LA MEJOR OPERACIÓN/ LA FUSIÓN DE LAS EMBOTELLADORAS EUROPEAS DE COCA-COLA OBTUVO EL RECONOCIMIENTO A LA MEJOR TRANSACCIÓN POR SU COMPLEJIDAD JURÍDICA. DESDE LA COMPAÑÍA, EXPLICAN EN ESTE ARTÍCULO LOS RETOS LEGALES QUE TUVIERON QUE ABORDAR SUS ASESORES.

El desafío jurídico de Coca-Cola European

ANÁLISIS por Isabela Pérez

La reciente integración de Coca-Cola Enterprises Inc., Coca-Cola Iberian Partners, S.A.U. y Coca-Cola Erfrischungsgetränke GmbH para conformar Coca-Cola European Partners, el mayor embotellador independiente de Coca-Cola del mundo por ingresos y la fusión transnacional de mayor tamaño en el mercado europeo de los últimos años, ha sido una operación de gran complejidad que ha requerido de la intervención de múltiples asesores para conjugar ordenamientos jurídicos diversos y buscar soluciones creativas que permitieran cerrar la operación en el plazo previsto.

Una transacción de esta talla, en la que había que lidiar con ordenamientos jurídicos diversos (CCEP opera en toda Europa Occidental y una de las sociedades que se integró en ella, Coca-Cola Enterprises, Inc., es una entidad norteamericana que cotizaba en la Bolsa de Nueva York), constituye siempre un reto en el que hay que salvar obstáculos legales y dar respuesta a la complejidad estructural de la forma más rápida y simple posible.

Conciliar las particularidades jurídicas y leyes específicas conforme a las que operaban cada uno de los integrantes con las que regularían la actividad de la nueva Coca-Cola European Partners, una sociedad domiciliada en Gran Bretaña, y sometida por tanto a la normativa británica, han sido los principales retos que han afrontado Uría Menéndez, Allen & Overy y Ashurst, los despachos de abogados que han asesorado al grupo de accionistas españoles dueños de Coca-Cola Iberian Partners en la operación. Los tres trabajaron coordinadamente para defender los intereses de estos accionistas titulares ahora de aproximadamente el 34% de CCEP, y para que fuera posible cerrar la operación conforme al calendario acordado y cumplir así los compromisos pactados a principios del mes de agosto de 2015, cuando la operación se anunció a los mercados.

Otro reto muy relevante fue la estructura diseñada para permitir la cotización, liquidación y compensación de las acciones de la nueva CCEP en distintos mercados de valores a ambos lados del Atlántico. Las acciones de CCEP cotizan en la Bolsa de Nueva York, en Euronext Amsterdam, Euronext London y en las bolsas españolas.

La constitución desde cero de la nueva compañía obligó también a dotar a la nueva CCEP de procedimientos y reglas conforme a los más



UN GALARDÓN PARA 8 BUFETES De izquierda a derecha, Eduardo Gracia, socio responsable de fiscal en Ashurst a nivel mundial; Javier Redonet, socio de Uría Menéndez; Javier Hernández Galante, socio de fiscal de Ashurst en España; Luis Fernando Guerra, socio director de Deloitte Abogados; Juan Pujol, consejero delegado de Lefebvre-El Derecho; Álvaro López-Jorrín, codirector del departamento de mercantil de Garrigues; Antoni Valverde, socio de mercantil de Allen & Overy en Barcelona; Javier García de Enterría, socio director del área de mercantil de Clifford Chance en España; Carlos Rodríguez, socio responsable de fiscal de DLA Piper; y Pedro Pérez-Llorca, socio director de Pérez-Llorca.

exigentes estándares internacionales en cuestiones tales como gobierno corporativo, transparencia hacia los mercados y gestión sostenible o compromiso social.

Para Allen & Overy, que ha asesorado a los accionistas españoles desde sus oficinas de Londres, NY y Ámsterdam, la prioridad legal fue garantizar que tanto los acuerdos comerciales como la independencia de las tres partes se plasmara en el acuerdo de integración y quedara amparado mediante los sistemas de gobernanza y futuros acuerdos de accionistas.

A estos condicionantes generales, se sumaron en España aspectos singulares, como la reestructuración societaria previa de Coca-Cola Iberian Partners, que se pudo llevar a cabo de manera eficiente y de una forma que permitió a los accionistas de CCIP que no quisieron participar en la operación liquidar su inversión gracias al proceso diseñado por Uría Menéndez.

Uría Menéndez, el asesor de cabecera en España de los accionistas de Coca-Cola Iberian Partners en las distintas fases de la integración, realizó entre otras las siguientes tareas:

- Estructuró e implementó la reestructuración societaria de CCIP

La fusión de las embotelladoras implicó trabajar en varias jurisdicciones a la vez

Una de las sociedades integradas en el nuevo grupo cotizaba en la Bolsa de Nueva York

Coca-Cola European Partners cotiza ahora en EEUU, Reino Unido, Holanda y España

previa a la finalización de la operación.

- Analizó y gestionó las implicaciones tributarias de la operación para los accionistas de CCIP.

- Evaluó las connotaciones de la operación desde el punto de vista del Derecho de la competencia y notificó el proyecto de integración a la Comisión Europea para que ésta lo autorizara.

- Negoció los contratos de la operación por cuenta de los accionistas de CCIP, incluyendo el contrato entre accionistas de la nueva

sociedad holding del grupo, Coca-Cola European Partners Plc. ("CCEP"), en la que los actuales accionistas de CCIP cuentan con una participación del 34% e importantes derechos de gestión.

- Asesoró en el cumplimiento de todas las condiciones y pasos necesarios para la integración, asesorando en la creación de CCEP y en la estructuración de sus órganos de gobierno.

- Gestionó el proceso de admisión a cotización de las acciones de la nueva CCEP en las bolsas españolas y coordinó los procesos de admisión a cotización, por cuenta de los accionistas de CCIP, en las bolsas de Ámsterdam, Londres y Nueva York.

Ashurst, que ya asesoró a los accionistas de las antiguas embotelladoras españolas de Coca-Cola en 2013 en el proceso de integración ibérica, veló igualmente por adaptar el acuerdo en vigor relativo a Coca-Cola Iberian Partners S.A. a la nueva estructura de participación en Coca-Cola European Partners, tratando de incluir las mejoras posibles identificadas en los dos años que el mismo ha estado en vigor e incorporando los pactos alcanzados con el resto de accionistas de Coca-Cola European Partners que debían tener reflejo legal en el régimen de gobierno corpo-

rativo de Olive Partners S.A, la sociedad de nueva creación a través de la cual los accionistas de Coca-Cola Iberian Partners pasaron a participar en Coca-Cola European Partners.

Respecto del contrato de embotellador, Ashurst centró sus esfuerzos en verificar la aplicación de condiciones homogéneas para los distintos territorios en los que Coca-Cola European Partners prepara, envasa, distribuye y vende productos bajo marcas titularidad de The Coca-Cola Company y en la aclaración o modificación de alguna de sus cláusulas para tratar de asegurar, en la medida de lo posible, la coherencia con el resto de documentos contractuales firmados en el contexto de la operación.

Una de las principales dificultades en la parte de la operación responsabilidad de Ashurst fue la de diseñar mecanismos jurídicos válidos y ejecutables bajo derecho español que permitieran implementar en Olive Partners S.A. algunas de las limitaciones y restricciones impuestas por las distintas normas extranjeras que resultarían de aplicación a Coca-Cola European Partners y a sus accionistas o pactadas en el acuerdo que regiría las relaciones entre éstos.

Directora Corporativa Legal